

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



0000001



**PROTOCOLIZACION No. 740**

**DE LA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISAREMSA, DIRECCIÓN Y  
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A. Y DOCUMENTOS DE APROBACIÓN  
Y MARGINACION**

**CUANTÍA**

**INDETERMINADA**

**Quito, a 14 de noviembre de 2003**

**Di 3 copias**

==\*==

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
**DE ESTATUTOS SOCIALES**

**OTORGADA POR:**

**COMPAÑÍA DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y**  
**ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S. A.**

**CUANTIA:**

**DE:** USD \$ 37.516,00  
**A:** USD \$ 116.626,00  
**AUMENTO:** USD \$ 79.110,00

**DI:** 3 copias

**S. F. R.**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecinueve (19) de agosto del año dos mil tres (2.003), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: El señor Ingeniero FERNANDO CARRERA BENÍTEZ, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía DIRASEMSA, Dirección y Asesoramiento Empresarial S. A., en su calidad Presidente y subrogante del representante legal de la antes mencionada Compañía, según consta del nombramiento adjunto como

0000002



1 documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme  
2 presentado su cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente  
3 certificada por mí, agrego a esta escritura.- El compareciente es de  
4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad  
5 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y  
6 obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue  
7 por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura  
8 pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que  
9 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
10 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a  
11 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal que a  
12 continuación transcribo textualmente es como sigue: "**SEÑOR**  
13 **NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas, sírvase insertar la  
14 siguiente de aumento de capital y reforma de estatuto social, que se  
15 contiene en los siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**  
16 Comparece al otorgamiento de esta escritura el Ingeniero FERNANDO  
17 CARRERA BENÍTEZ, en su calidad de Presidente de DIRASEMSA,  
18 DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., subrogante  
19 del representante legal, según consta del nombramiento adjunto y  
20 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada  
21 el veinticuatro de marzo de dos mil tres.- El compareciente es  
22 ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de  
23 Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones como en derecho se  
24 requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno:**  
25 DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.  
26 A., fue constituida con escritura pública el nueve de mayo de mil  
27 novecientos ochenta ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito,  
28 Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, e inscrita en el Registro Mercantil del

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



1 cantón el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, de los  
2 número quinientos setenta y dos.- **Dos punto dos:** Mediante escritura  
3 pública otorgada el tres de diciembre de dos mil dos ante la Notaría  
4 Trigésima Segunda del cantón Quito e inscrita el dos de abril del  
5 mismo año, incrementó y reformó el capital a treinta y siete mil  
6 quinientos dieciséis dólares.- **Dos punto tres:** La Junta General de  
7 Accionistas reunida el veinticuatro de marzo de dos mil tres, según  
8 consta del acta que se adjunta como habilitante, resolvió: **Dos punto**  
9 **tres punto uno:** Incrementar el capital social de la compañía en  
10 setenta y nueve mil ciento diez dólares (USD \$ 79.110,00), con lo que  
11 el nuevo capital de la Compañía DIRASEMSA, Dirección y  
12 Asesoramiento Empresarial S. A., será de ciento dieciséis mil  
13 seiscientos veintiséis dólares (USD \$ 116.626,00).- Por lo que, en lo  
14 posterior el artículo sexto del estatuto social dirá: "**Artículo Sexto:**  
15 **Capital Social.**- La Compañía tiene un capital social de ciento  
16 dieciséis mil seiscientos veintiséis dólares (USD \$ 116.626,00) dividido  
17 en ciento dieciséis mil seiscientas veintiséis acciones ordinarias y  
18 nominativas de un dólar cada una, numeradas del uno a la ciento  
19 dieciséis mil seiscientos veintiséis inclusive".- **TERCERA: REFORMA**  
20 **DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, el  
21 compareciente en la calidad antes invocada, declara: **Tres punto uno:**  
22 Que se reforma el estatuto en los términos señalados en el punto dos  
23 punto tres de la cláusula precedente.- Usted señor Notario se servirá  
24 agregar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
25 instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que fue copiada  
26 textualmente y se encuentra firmada por el Doctor Diego Ordóñez  
27 Guerrero, profesional con matrícula cuatro mil seiscientos noventa y  
28 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de

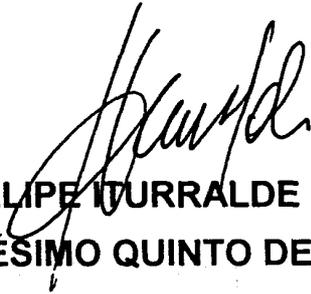
0000003



1 esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el  
2 caso requiere; y, leída que le fue íntegramente a la compareciente, por  
3 mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando  
4 para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy  
5 fe.-

6  
7  
8 

9  
10 SR. ING. FERNANDO CARRERA BENÍTEZ  
11 PRESIDENTE DE LA CÍA. DIRASEMSA S. A.  
12 C. C. 170590735 - P

13  
14  
15 

16 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
17 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26 DOCU...  
27  
28

...MENTOS HABILITANTES.

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V22431322

CASADO THULA PAULINA DAVILA EGUEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. QUINICO

INSTRUCCION PROF. ECSP

JORGE CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CECILIA BENITEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION 01/02/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *[Signature]*

IMPRESION DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULAC

CECULA DE CIUDADANIA No. 170590735-

CARRERA BENITEZ JORGE FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO 27 ABRIL 1961

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 006-1 0061 04899

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

*[Signature]*

IMPRESION DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0055 NUMERO

1705907358 CEDULA

CARRERA BENITEZ JORGE FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

PROVINCIA BENALCAZAR CANTON

PARROQUIA

*[Signature]*

PRESENCIA DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito.

19 ABR 2003

*[Signature]*

DR FELIPE TORRALBA DE DAVALOS

NOTARIO



Quito, febrero 15 de 2002

9.000.04



Señor Ingeniero  
**JORGE FERNANDO CARRERA BENITEZ**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, celebrada en esta fecha, ha decidido reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

En ausencia temporal o definitiva del Gerente, en la calidad indicada usted ejerce las funciones de éste, y tendrá las facultades y atribuciones del reemplazado, y cumplirá con las demás atribuciones que constan establecidas en el estatuto social de la empresa.

**DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, fue constituida con escritura pública el 9 de mayo de 1980 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de junio de 1980.

Atentamente,

Dr. Diego Ordóñez Guerrero  
SECRETARIO Ad-Hoc

Quito, febrero 15 de 2002

En esta fecha, acepto la designación

Ing. Jorge Fernando Carrera Benítez  
C.I. 170590735-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1281 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 27 FEB 2002

**REGISTRO MERCANTIL**



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DECLARACIÓN JURAMENTADA.**

OTORGADA POR:

COMPañÍA DIRASEMSA, DIRECCION  
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 2 c.

A.E.

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes dieciocho (18) de Agosto del año dos mil tres, ante mí **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Ingeniero **FERNANDO CARRERA BENITEZ**, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía **DIRASEMSA**, Dirección y Asesoramiento Empresarial Sociedad Anónima, en su calidad de Presidente, Subrogante del representante legal de dicha compañía, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, dice que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo el



1 juramento legalmente presentado ante el Notario, con pleno conocimiento  
2 de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio realiza su  
3 declaración, que se contiene en la minuta cuyo tenor literal es el  
4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su  
5 cargo, sírvase incorporar una en la que consta una declaración  
6 juramentada al tenor de la siguiente cláusula: **COMPARECIENTE.-**  
7 Comparece al otorgamiento de este instrumento, el Ingeniero Fernando  
8 Carrera Benítez, de estado civil casado, en su calidad de Presidente,  
9 subrogante del representante legal de la Compañía DIRASEMSA,  
10 Dirección y Asesoramiento Empresarial Sociedad Anónima, conforme  
11 consta del nombramiento adjunto, quien dice: **DECLARACIÓN.-** La  
12 actual distribución del capital está correctamente integrado en su último  
13 aumento de capital resuelto en Junta General de Accionistas de veinte y  
14 cuatro de marzo de dos mil tres.- Los accionistas que constan en el  
15 cuadro de integración de la compañía Dirasemsa, Dirección y  
16 Asesoramiento Empresarial Sociedad Anónima, son los que constan en  
17 el libro de acciones y accionistas siendo aplicable lo dispuesto en el  
18 artículo ciento ochenta y siete de la Ley de Compañías que ordena, "se  
19 considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el  
20 Libro de Acciones y Accionistas"- en todo caso y para salvaguardar  
21 eventuales derechos de terceros me comprometo solidariamente con la  
22 compañía a responder por los mismos, pues tengo absoluta seguridad de  
23 que no se ha lesionado derecho a terceros y que las transferencias de los  
24 paquetes accionarios guardan conformidad con la Ley.- Usted, señor  
25 Notario, se servirá añadir y anteponer las demás cláusulas de estilo para  
26 la perfecta validez de este documento.- (firmado) Doctor Diego Ordóñez  
27 Guerrero, matrícula número cuatro mil seiscientos noventa y cinco del  
28 Colegio de Abogados de Pichincha" - HASTA AQUI LA DECLARACIÓN

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1 JURADA DEL COMPARECIENTE, la misma que queda elevada a  
2 escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la  
3 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y  
4 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en  
5 ella y para constancia de lo cual firma juntamente conmigo en unidad de  
6 acto, de todo lo cual doy fe.-

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ING. FERNANDO CARRERA BENITEZ. ✓

C.C. 170590735-8

P.V. 132.0055

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

DOCU...

...MENTOS HABILITANTES.

CUATORIANA V22411222  
 ASADO INHULA PAULINA DAVILA EGUEZ  
 SUPERIOR INC. QUINICO  
 INSTRUCCION JORGE CARRERA  
 CECILIA BENITEZ  
 QUITO  
 01/02/2001

0.000.6

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 170590735-B  
 CARRERA BENITEZ JORGE FERNANDO  
 17 ABRIL 1961  
 RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 006-1 0061 04899  
 RICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1961

*Fernando*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0055 NUMERO  
 1705907358 CEDULA  
 CARRERA BENITEZ JORGE FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 RICHINCHA PROVINCIA  
 BENALCAZAR PARROQUIA



*Fernando*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi.  
 Quito, 18 ABO 2003

DR FELIPE DAVALOS  
 NOTARIO



Quito, febrero 15 de 2002



Señor Ingeniero  
**JORGE FERNANDO CARRERA BENITEZ**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, celebrada en esta fecha, ha decidido reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

En ausencia temporal o definitiva del Gerente, en la calidad indicada usted ejerce las funciones de éste, y tendrá las facultades y atribuciones del reemplazado, y cumplirá con las demás atribuciones que constan establecidas en el estatuto social de la empresa.

**DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, fue constituida con escritura pública el 9 de mayo de 1980 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de junio de 1980.

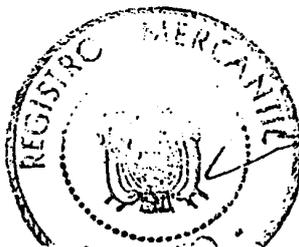
Atentamente,

Dr. Diego Ordóñez Guerrero  
SECRETARIO Ad-Hoc

Quito, febrero 15 de 2002  
En esta fecha, acepto la designación

Ing. Jorge Fernando Carrera Benítez  
C.I. 170590735-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1281 del Registro de Nombramientos Tomo 133  
Quito, a 27 FEB 2002



**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000007



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito,

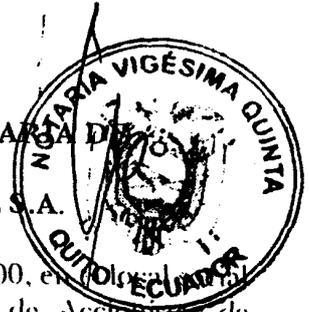
*[Handwritten Signature]*  
18 AGO. 2003



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO

**ESPACIO  
EN BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DIRASEMSA,  
DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.



En la ciudad de Quito a los 24 días del mes de marzo del 2003, a las 11H00, en la sede de la compañía, se instala la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de **DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, con la presencia del accionista **BAJACA INTERNACIONAL** que comparece a través de su Apoderado General, Dr. Diego Ordóñez Guerrero que representa el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven renunciar convocatoria y tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver acerca del balance, los informes de la Administración y Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2002. 2.- Resolver sobre el destino de las utilidades. 3.- Aumento de Capital y reforma del estatuto. 4.- Designar comisario. Preside la sesión el Ing. Fernando Carrera y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Diego Ordóñez G. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone se trate el orden del día.

RESOLUCIONES:

1.- Aprobar unánimemente los informes de administración, comisario, los balances y estados financieros del ejercicio económico 2002.

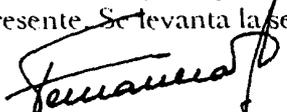
2.- En relación con las utilidades del ejercicio 2002, por \$ 94.746,19 se resuelve unánimemente: 2.1. destinar el 10% a la cuenta de reserva legal. 2.2. realizar un incremento de capital hasta por \$ 79.110 distribuyéndolo en favor de los accionistas a prorrata de su participación. 2.3. la diferencia, que pueden incluir fracciones derivadas del incremento, sea destinadas a la cuenta de reserva facultativa. 2.4. Autorizar expresamente al Gerente General a reformar el estatuto social en el artículo que norma sobre el capital y su denominación, el mismo que contendrá el nuevo capital.

3.- Incrementar el capital social de la compañía hasta Setenta y nueve mil ciento diez dólares (US\$ 79.110,00)

3.1. En consecuencia del aumento del capital, se resuelve reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "**Artículo Sexto.**- La Compañía tiene un capital social de Ciento dieciseis mil seiscientos veintiseis dólares (US\$ 116.626), dividido en ciento dieciseis mil seiscientos veintiseis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del uno a la ciento dieciseis mil seiscientos veintiseis inclusive."

4.- Se reelige al Sr. Mario Izquierdo como Comisario.

No habiendo mas que tratar se dispone un momento de receso para la elaboración del acta, que se la lee y es aprobada por unanimidad, para constancia de los cuales firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las doce horas.

  
Ing. Fernando Carrera Benítez  
PRESIDENTE

  
Dr. Diego Ordóñez Guerrero  
SECRETARIO Ad-Hoc  
p. Bajaca Internacional

0000008



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 18 ABO 2003

DR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



*[Handwritten signature of Dr. Felipe Iturralde Dávalos]*

Se otorgó ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil tres.-

*[Handwritten signature of Dr. Felipe Iturralde Dávalos]*

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DECLARACIÓN JURAMENTADA.**

OTORGADA POR:

**COMPAÑÍA DIRASEMSA, DIRECCION Y  
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**

CUANTIA:

**INDETERMINADA**

DI: 2 c.

A.E.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes dieciocho  
(18) de Agosto del año dos mil tres, ante mí **DOCTOR FELIPE  
ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL  
CANTÓN QUITO**, comparece el señor Ingeniero **FERNANDO  
CARRERA BENITEZ**, de estado civil casado, a nombre y en  
representación de la Compañía **DIRASEMSA, Dirección y  
Asesoramiento Empresarial Sociedad Anónima**, en su calidad de  
Presidente, Subrogante del representante legal de dicha compañía,  
según consta del nombramiento que se agrega como habilitante, a  
quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de  
ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí  
agrego a esta escritura como documento habilitante.- El  
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil



1 casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
2 Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse;  
3 y, dice que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones  
4 legales pertinentes, y previo el juramento legalmente presentado  
5 ante el Notario, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y  
6 de las penas de perjurio realiza su declaración, que se contiene en  
7 la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En  
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
9 en el que conste una declaración juramentada al tenor de la  
10 siguiente cláusula: **COMPARECIENTE.-** Comparece al  
11 otorgamiento de este instrumento, el Ingeniero Fernando Carrera  
12 Benítez, de estado civil casado, en su calidad de Presidente,  
13 subrogante del representante legal de la Compañía DIRASEMSA,  
14 Dirección y Asesoramiento Empresarial Sociedad Anónima,  
15 conforme consta del nombramiento adjunto, quien dice:  
16 **DECLARACIÓN.-** El compareciente en la calidad en la que otorga  
17 este documento, declara bajo juramento que la Compañía que  
18 representa no es contratista del Estado en cualquiera de sus  
19 instituciones, ni tampoco tiene cuentas pendientes que cobrar o que  
20 pagar con ninguna de esas instituciones.- Usted, señor Notario, se  
21 servirá añadir y anteponer las demás cláusulas de estilo para la  
22 perfecta validez de este documento.- (firmado) Doctor Diego  
23 Ordóñez Guerrero, matrícula número cuatro mil seiscientos noventa  
24 y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- **HASTA AQUI LA**  
25 **DECLARACIÓN JURADA DEL COMPARECIENTE,** la misma que  
26 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la  
27 celebración de la presente escritura pública se observaron los  
28 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1 mí el Notario, se afirma y ratifica en ella y para constancia a lo cual  
2 firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
3 fe.-

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ING. FERNANDO CARRERA BENITEZ.

C.C. 170590735-8

P.V. 132-0055

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.**

**DOCU...**

...MENTOS HABILITANTES.

VATORIANA\*\*\*\*\* V22431322  
 DON JUAN P. DAVALOS  
 ESTADO THULA PAULINA BAYILA EGUEZ  
 DISTRITO INC. QUILNICO  
 IDENTIFICACION  
 IRGE CARRERA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ECILIA BENITEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 01/02/2001  
 FECHA DE EMISION  
 1/02/2001  
 FECHA DE VENCIMIENTO  
 (Signature)  
 P. DAVALOS

0000010

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170590735-B  
 CARRERA BENITEZ JORGE FERNANDO  
 27 ABRIL 1961  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 006-1 0061 04899  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1961  
 (Signature)  
 [Redacted Box]



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0055 NUMERO  
 1705907358 CEDULA  
 CARRERA BENITEZ JORGE FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA  
 (Signature)  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 18 AGO. 2003

DR. FELIPE GUERRA DE DAVALOS  
NOTARIO



Quito, febrero 15 de 2002



Señor Ingeniero  
**JORGE FERNANDO CARRERA BENITEZ**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, celebrada en esta fecha, ha decidido reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

En ausencia temporal o definitiva del Gerente, en la calidad indicada usted ejerce las funciones de éste, y tendrá las facultades y atribuciones del reemplazado, y cumplirá con las demás atribuciones que constan establecidas en el estatuto social de la empresa.

**DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, fue constituida con escritura pública el 9 de mayo de 1980 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de junio de 1980.

Atentamente,

Dr. Diego Ordóñez Guerrero  
SECRETARIO Ad-Hoc

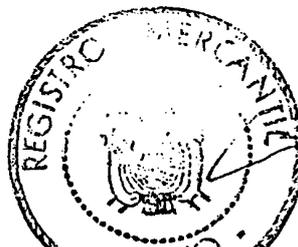
Quito, febrero 15 de 2002  
En esta fecha, acepto la designación

Ing. Jorge Fernando Carrera Benítez  
C.I. 170590735-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1281 del Registro de Nombramientos Tomo 133.

Quito, a 27 FEB 2002

**REGISTRO MERCANTIL**



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000011

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito:

18 AGO 2003

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



Se otorgó ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil tres.-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE DIRASEMSA,  
DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**

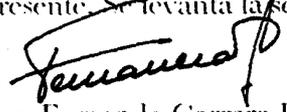
En la ciudad de Quito a los 24 días del mes de marzo del 2003, a las 11 H. de la mañana, se instala la Junta General Universal y Ordinaria de la compañía, DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A. en la presencia del accionista BAJACA INTERNACIONAL que comparece a través de su Apoderado General, Dr. Diego Ordóñez Guerrero que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven convocatoria y tratar el siguiente orden del día: **1.-** Conocer y resolver acerca del balance, los informes de la Administración y Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2002. **2.-** Resolver sobre el destino de las utilidades. **3.-** Aumento de Capital y reforma del estatuto. **4.-** Designar comisario. Preside la sesión el Ing. Fernando Carrera y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Diego Ordóñez G. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone se trate el orden del día.

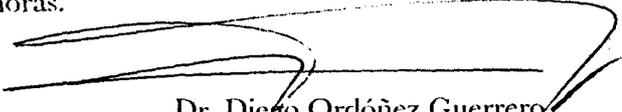


**RESOLUCIONES:**

- 1.- Aprobar unánimemente los informes de administración, comisario, los balances y estados financieros del ejercicio económico 2002.
- 2.- En relación con las utilidades del ejercicio 2002, por S 94.746.19 se resuelve unánimemente: **2.1.** destinar el 10% a la cuenta de reserva legal. **2.2.** realizar un incremento de capital hasta por S 79.110 distribuyéndolo en favor de los accionistas a prorrata de su participación. **2.3.** la diferencia, que pueden incluir fracciones derivadas del incremento, sea destinadas a la cuenta de reserva facultativa. **2.4.** Autorizar expresamente al Gerente General a reformar el estatuto social en el artículo que norma sobre el capital y su denominación, el mismo que contendrá el nuevo capital.
- 3.- Incrementar el capital social de la compañía hasta Setenta y nueve mil ciento diez dólares USS 79.110.00.
  - 3.1. En consecuencia del aumento del capital, se resuelve reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "**Artículo Sexto.-** La Compañía tiene un capital social de Ciento dieciseis mil seiscientos veintiseis dólares (USS 116.626), dividido en ciento dieciseis mil seiscientos veintiseis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del uno a la ciento dieciseis mil seiscientos veintiseis inclusive."
- 4.- Se reelige al Sr. Mario Izquierdo como Comisario.

No habiendo mas que tratar se dispone un momento de receso para la elaboración del acta, que se la lee y es aprobada por unanimidad, para constancia de los cuales firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las doce horas.

  
Ing. Fernando Carrera Benítez  
PRESIDENTE

  
Dr. Diego Ordóñez Guerrero  
SECRETARIO Ad-Hoc  
p. Bajaca Internacional

Se otor...

4000012

...gó ante mí, doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de agosto del año dos mil tres.-



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN BLANCO**

RA

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



**ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 03.Q.IJ. 3626 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías el 06 de octubre de 2003, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., celebrada ante mí el 19 de agosto de 2003, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 28 de octubre de 2003.

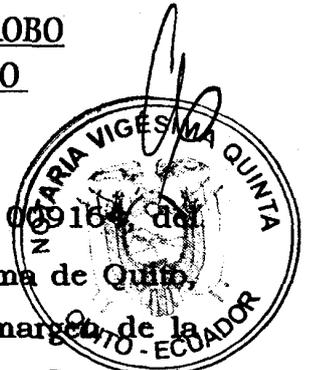
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



**ESPACIO  
EN BLANCO**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 009164 del Tomo 19 del año 1.980 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el nueve de mayo del año mil novecientos ochenta, consta la marginación realizada por mí con fecha 05 de Noviembre del 2.003, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.3626 dictada por la Superintendencia de Compañías el 06 de Octubre del 2.003, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha 19 de agosto del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía **DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Noviembre 05 del 2.003

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 06 de octubre del año 2.003, bajo el número 3352 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 572 del Registro Mercantil de veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, a fs. 1406 vta., Tomo 111.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "DIRASEMSA DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.", otorgada el diecinueve de agosto del año 2.003, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1998, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 032481 - Quito, a doce de noviembre del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



000019

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del doctor Diego Ordóñez Guerrero, profesional con matricula número cuatro mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en dieciocho (18) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, la copia certificada del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el documento de aprobación de la Superintendencia de Compañías, el extracto de la Compañía, la publicación por la prensa, y las razones de marginación e inscripción en el Registro Mercantil.- Quito, a catorce de noviembre del dos mil tres.-

**Dr. Felipe Iturralde Dávalos**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON**

Se protocolizó ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de noviembre del año dos mil tres.

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

